

**TÉRMINOS DE REFERENCIA - 013-PROYCUMBAL_2025****COMPRA DE MOBILIARIO****1.- INFORMACIÓN GENERAL:**

Referencia de la invitación	Compra de mobiliario Centro de la Mujer Artesana
Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco
Proyecto asociado	Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° GRT/IE-20702-CO cuyo objetivo es “Fortalecer la capacidad productiva y comercial de las mujeres tejedoras de la etnia Pastos, del Resguardo Cumbal, ubicado en el Departamento de Nariño, Colombia, para promover su empoderamiento e inclusión socioeconómica”
Componente:	Componente 1: Construcción y dotación del Centro de Tejido de la Mujer Artesana
Producto:	Mobiliario
Código PA:	ADQ-RED-5-R2
Objeto por contratar	Compra de mobiliario para la dotación del centro de la Mujer Artesana a ubicarse en la vereda Cuaical del municipio de Cumbal-Nariño, en el marco del Convenio De Financiamiento No reembolsable Para Inversión N° GRT/IE-20702-CO
Método de Adquisición:	Convocatoria Pública
Presupuesto	El presupuesto estimado para este contrato es por valor de hasta VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$25.553.000) incluidos impuestos
Duración	Un (1) mes, una vez suscrito y perfeccionado el contrato, con opción de prórroga.
Tipo de contratación	Contrato de compraventa



Convocatoria dirigida a	Personas naturales con establecimiento de comercio y/o personas jurídicas, que tengan dentro de su objeto o actividad el desarrollo de actividades relacionadas con el Objeto a Contratar que certifiquen experiencia en la venta y/o suministro de mobiliario en general durante los dos (2) últimos años.
-------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.1.- Calendario indicativo:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Diez (10) de diciembre de 2025
Fecha y hora límite para la recepción de aclaraciones y observaciones	Viernes, doce (12) de diciembre de 2025, hasta las 16:00 horas
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las aclaraciones y observaciones	Jueves, trece (13) de diciembre de 2025
Fecha límite para la recepción de propuestas	Miércoles, diecisiete (17) de diciembre de 2025, hasta las 16:00 horas
Evaluación de las propuestas	A partir del jueves, dieciocho (18) de diciembre de 2025
Adjudicación del contrato	Diciembre 2025

Nota:

Dentro del proceso de evaluación se podrán solicitar aclaraciones tanto a los requisitos habilitantes como a la propuesta técnica y económica, esto no significará ni será entendido como un cambio a la documentación recibida.

2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco (en adelante denominado el “Organismo Ejecutor”) ha recibido un financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto Fortalecimiento Productivo y Comercial del Proceso Artesanal de Tejido en Lana de las Mujeres Tejedoras de Cumbal, Nariño cuyo objetivo es “Fortalecer la capacidad productiva y comercial de las mujeres tejedoras de la



etnia Pastos, del Resguardo Cumbal, ubicado en el Departamento de Nariño, Colombia, para promover su empoderamiento e inclusión socioeconómica”.

El proyecto tiene dos componentes así:

Componente 1. Construcción y dotación del centro de Tejido de la Mujer Artesana

Este Componente prevé construir y dotar el centro de formación artesanal, de manera sostenible, para promover y centralizar los procesos productivos, la transmisión de saberes y la formación de habilidades relacionados con el tejido en guanga. Este Componente financiará, entre otros: (i) la contratación de diseño y construcción de obras menores, que incluirá: (i.a) la realización de los diseños arquitectónicos, estructurales, geotécnicos, hidráulicos, eléctricos y demás diseños que permitan incorporar espacios asociados a las actividades de cuidado que pueden realizar las mujeres artesanas. Estos diseños a detalle deben realizarse con la activa participación de las artesanas beneficiarias para considerar sus necesidades particulares; y (ib.) la construcción del centro de formación, de manera sostenible con el medio ambiente, utilizando ladrillos elaborados con plástico reciclado; (ii) la compra de bienes para la dotación del centro con maquinaria de costura y de bordado semiindustrial; así como materiales artesanales, telares en guanga, hiladoras, ruecas; insumos y materias primas, como hilos, tintes, lana, broches; y mobiliario, como muebles de madera, sillas plásticas, tableros acrílicos, computador portátil, entre otros.

Componente 2. Fortalecimiento de habilidades de las mujeres tejedoras

El objetivo de este componente es facilitar el acompañamiento técnico a las mujeres tejedoras para promover el desarrollo de sus habilidades en gestión financiera, asociatividad, innovación y comercialización. Este Componente financiará, entre otros: (i) la consultoría para la implementación de la metodología de Grupos Autogestionados de Ahorro y Crédito (GAAC), que tiene como objetivo impulsar el encuentro y organización de comunidades alrededor de la autogestión financiera, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de sus sistemas productivos y la movilización de recursos comunitarios para el desarrollo de emprendimientos, entre otros; (ii) la consultoría para la asistencia técnica para la formulación e implementación del modelo de negocio de la actividad artesanal y del Centro de la Mujer Artesana, que incluirá el análisis del mercado (oferta, demanda), formulación de la propuesta de valor, análisis de precios (costos de producción, establecimiento de precios), proyección de utilidades, definición de volúmenes comerciales para lograr puntos de equilibrio, formulación de la estrategia de funcionamiento, gobernanza y sostenibilidad del Centro, entre otros; (iii) la consultoría para la asistencia técnica para fortalecer el proceso de diseño, innovación y desarrollo de productos, aplicando tecnificación en los procesos, con miras a obtener un producto que sea competitivo en el mercado sin perder la tradición artesanal. Esta asistencia técnica incluirá talleres prácticos para dominar



el uso y apropiación de la nueva maquinaria e insumos semiindustriales, que adquirirá el Proyecto; (iv) la consultoría para la formación sobre técnicas de comercialización, tendencias, desarrollo de nuevos canales de comercialización, incluidos los canales digitales. Para este último, se incluirán capacitaciones en ciberseguridad que garanticen una segura promoción y difusión de los productos artesanales; (v) el apoyo financiero y logístico para la participación de mujeres artesanas en ferias comerciales para una mayor visibilización de los productos artesanales, incluyendo ferias y espacios de intercambio de aprendizaje con Ecuador; y (vi) la producción de materiales de marketing y difusión, como catálogos de productos, contenidos para redes sociales, materiales impresos, entre otros. Todas las capacitaciones que se faciliten a través de este Componente deberán incluir sesiones de sensibilización a las mujeres artesanas y a sus comunidades para fortalecer sus liderazgos empresariales en entornos libres de violencia y de discriminaciones por género.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del Componente 1, se hace necesaria la dotación del Centro de la Mujer Artesana, con el fin de brindar a las artesanas de la vereda Cuaical, dedicadas al tejido en Guanga, un espacio físico adecuado para transferir sus conocimientos, elaborar sus productos, promoverlos, comercializarlos y exhibir su proceso artesanal ante la comunidad local y los visitantes. Por ello, resulta indispensable realizar la adquisición de mobiliario y enseres que permitan acondicionar las instalaciones del Centro de la Mujer Artesana y desarrollar en condiciones óptimas las actividades previstas.

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo establece el procedimiento de adquisiciones de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación cuyo monto es superior a sesenta (60) SMMLV, se realizará el proceso según lo establecido para el rango 3, es decir, se hará una invitación pública mediante términos de referencia a través de los canales dispuestos por la Red Adelco, donde se señalarán todos los requisitos para la contratación.

3.- PRODUCTOS / ENTREGABLES:

A continuación, se relaciona el listado de muebles, equipos y enseres objeto del presente proceso:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Sala	Juego de sala de estar Sofa en L de 3 a 4 puestos Medidas aprox: 92 X 220 X 160 Mesa de centro	Juego	1



Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
		Materiales: madera y textil.		
2		Silla blanca sin brazos Medidas (cm): 41 ancho, 41 largo, 87 alto, Asiento a piso 43 cm Material: Polipropileno (Plástico) Protección UV para proteger de luz y agua Resistencia: 110 kg	Unidad	24
3	Mesas	Mesa de madera multiusos Medidas aprox alto 75 cm x ancho 60 cm x largo 100 cm Colores marrón	Unidad	6
4	Vitrina	Vitrina de exhibición con punto de pago Color wengué Medidas aprox: alto 100 cms x ancho 150 cms x fondo 45 cms Material melanina y vidrio	Unidad	1
5	Vitrina	Vitrina de exhibición Color wengué Medidas aprox: alto 100 cms x ancho 150 cms x fondo 45 cms Capacidad: 4 espacios de 50 Kg Material melanina y vidrio	Unidad	1
6	Mostradores	Estante mostrador Color café Nogal Medidas aprox: ancho 80 cms x Alto 202 cms x 28 cms fondo Material: madera o melanina	Unidad	4



Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
7	Caballete	Caballete para colgar prendas Color café Nogal Capacidad 50 kg Medidas aprox: alto 150 cms x ancho 120 cms x fondo 44 cms Material madera	Unidad	2
8	Tablero	Tablero acrílico con trípode Borrador y repisa portamarcadores. Tamaño 80 cm x 120 cms aprox.	Unidad	1
9	Camarotes	Camarotes rústicos semidoble Tamaño ancho 120 cms y largo 190 cms Material: madera	Unidad	2
10	Sabanas	Sabanas para cama semidoble Incluye: 1 Sábana Plana + 1 Sábana ajustable 1 funda para sencillo Medidas aprox: Plana 180 x 251 cm Ajustable 120 x 190 cm Fundones 50 x 75 cm Material: microfibra Unicolor blanca	Juego	8
11	Cubrelecho	Cubrelecho ovejero semidoble 1 edredón + 1 Fundón de almohada Medidas: 2,40m largo X 1.80 m ancho aprox 2 fundas: 70cm X 50cm aprox Relleno voluminoso Contenido del relleno: Fibra poliéster siliconada Unicolor	Unidad	8



Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
12	Cobija térmica	Cobija térmica Medidas apox: dimensiones: 1.90 x 2.00 metros Material: poliéster con acabado afelpado	Unidad	8
13	Almohada	Almohada alta, Medidas 50x60 cm	Unidad	8
14	Colchón	Colchón semidoble Resortes bonet Pilow por una cara Altura aprox: de 21 cms a 35 cms Medidas: 120 cms x 190 cms Firmeza media	Unidad	4
15	Archivador	Archivador en melanina Cuatro Gavetas, un cajón con cerradura Tamaño aprox: Alto 161, ancho 47,5	Unidad	1

Plan de entregas

El proveedor adjudicado deberá entregar al principio del contrato un plan de entregas, que contenga las fechas de entrega y artículos a entregar en cada una de estas. Este no debe exceder de dos entregas que no podrán superar el mes de diciembre de 2025 la primera entrega y el mes de enero de 2026 la segunda entrega. El plan de entrega deberá ser acordado previamente con Red Adelco de acuerdo con necesidad del proyecto.

Homologación de especificaciones técnicas:

Los proponentes podrán presentar opciones de mobiliario y enseres que tengan especificaciones técnicas iguales, similares o con algunas variaciones en características, medidas o materiales, frente a las requeridas en los presentes términos, siempre y cuando estas mantengan los requisitos mínimos de funcionalidad, productividad, rendimiento y calidad y se encuentren dentro del presupuesto disponible.

Condiciones de Garantía y Servicio Postventa:



Para el caso de los muebles el proveedor adjudicado deberá garantizar un periodo de garantía mínimo de **12 meses**, a partir de la fecha de entrega, instalación y puesta en funcionamiento. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas en los materiales y problemas derivados de la instalación.

En caso de daños al mobiliario y enseres en el proceso de transporte, el proponente deberá asumir el costo de dichos daños y/o en su defecto el reemplazo de los bienes. La Red Adelco no asumirá gastos asociados a este concepto.

Para el caso de los colchones, se deberá garantizar un mínimo de **5 años** a partir de la fecha de entrega. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas en los materiales y problemas derivados.

El proveedor deberá detallar en su oferta los términos y condiciones del servicio postventa, incluyendo tiempos de respuesta máximos para la atención de fallas y la disponibilidad de repuestos.

En caso de falla o defecto dentro del período de garantía, el proveedor deberá garantizar la reparación o sustitución del bien en un plazo no superior a diez (10) días hábiles.

El proveedor seleccionado deberá entregar las garantías propias de los muebles, de tal manera que, en caso de que requiera activar una garantía, los beneficiarios puedan hacer uso de ella directamente ante el fabricante, sin intermediación de la Red Adelco.

Método de entrega e instalación del mobiliario

El proveedor deberá incluir en su propuesta el método de entrega e instalación del mobiliario y enseres, teniendo en cuenta que dicha entrega se realizará en las instalaciones del Centro de la Mujer Artesana, ubicado en la vereda Cuaical, municipio de Cumbal. Asimismo, deberá garantizar el correcto armado, instalación y funcionamiento de todos los elementos suministrados, asegurando su entrega en perfecto estado.

Notas:

- Los proponentes podrán presentar en su oferta, varias opciones de mobiliario y enseres que cumplan con lo requerido en los presentes términos. Sin embargo, será objeto de evaluación la opción más funcional para Red Adelco.
- El mobiliario y enseres deberán entregarse únicamente en la fecha que indique la Red ADELCO, una vez el Centro de la Mujer Artesana entre en funcionamiento. El proveedor adjudicado deberá garantizar la disponibilidad de los bienes con anticipación y coordinar la entrega conforme a las instrucciones de la entidad



contratante. En todo caso las entregas no deben superar el mes de diciembre para la primera entrega y el mes de enero para la segunda entrega.

- En caso de retraso injustificado en la entrega, la Red ADELCO se reserva el derecho de aplicar penalizaciones contractuales o, en su defecto, rechazar la entrega sin generar obligación de pago.
- Todas los muebles y enseres deben ser entregados y en funcionamiento totalmente nuevos y en perfecto estado de funcionamiento, en la vereda Cuaical del municipio de Cumbal- Nariño, en la localización del Centro de la Mujer Artesana.
- El proponente preferiblemente debe contar con sede de operación en el Departamento de Nariño, especialmente en el municipio de Cumbal- Nariño y/o municipios cercanos.
- Los precios ofertados, deberán ser a todo costo, incluidos los costos de transporte, cargue, bodegaje, , descargue e instalación en el sitio indicado. No se reconocerán costos adicionales no contemplados en el valor total de la propuesta.

4.- VALOR, RUBRO Y FORMA DE PAGO.

El monto asignado para esta contratación es de hasta VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$25.553.000), incluidos todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

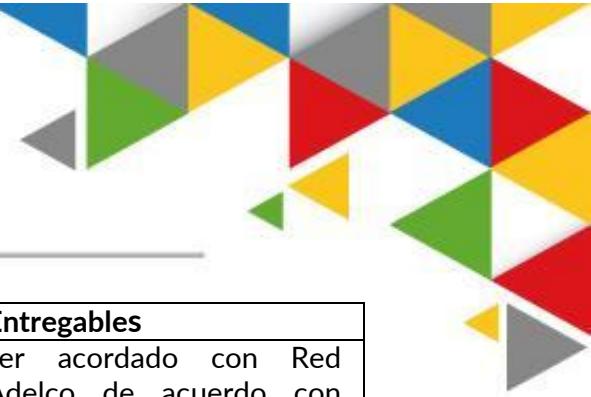
Para respaldar el valor del contrato que se pretende celebrar, se pagará con cargo al CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/IE-20702-CO al siguiente rubro:

2241340. Mobiliario y dotación centro de formación

El Valor pactado será cancelado de la siguiente manera:

La Red ADELCO pagará al contratista el valor de este contrato de la siguiente manera:

No. Pago	Valor	Entregables
1	Diez millones de pesos m/cte (\$ 10.000.000)	Entrega a satisfacción evidenciada mediante acta de entrega firmada por las partes de los artículos definidos y aprobados para la entrega No. 1 en el Plan de entregas, la cual deberá



No. Pago	Valor	Entregables
		ser acordado con Red Adelco de acuerdo con necesidad del proyecto
2	Quince millones quinientos cincuenta y tres mil pesos m/cte (\$ 15.553.000)	Entrega a satisfacción evidenciada mediante acta de entrega firmada por las partes de los artículos definidos y aprobados para la entrega No. 2 en el Plan de entregas, la cual deberá ser acordado con Red Adelco de acuerdo necesidad del proyecto.

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la agencia presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

El valor del contrato es a todo costo, y será cancelado a favor del proponente seleccionado- previa realización de los descuentos, contribuciones o retenciones si hubiere lugar a ello. Los costos directos e indirectos, pólizas, gastos contingentes e imprevistos, así como los riesgos asociados con su ejecución serán asumidos por el proponente seleccionado.

5.- PROPUESTA:

El proponente deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga:

1. Carta de Presentación (**Anexo No.1**).
2. Requisitos habilitantes (**Descritos en el numeral 6**)
3. Propuesta (**Anexo No 2**).

5.1-Validez de la Propuesta:

La propuesta deberá tener una validez de mínimo sesenta (60) días contados a partir de la fecha de radicación. No obstante, el precio ofertado deberá mantenerse sin variaciones por un periodo de al menos tres (3) meses a partir de la firma del contrato, sin posibilidad de ajustes por inflación, variación cambiaria u otros factores.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraces y confiables. En consecuencia, en el



evento que la Red ADELCO evidencie cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

Nota: Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

5.2.- Rechazo de Propuestas:

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se encuentre inhabilitado o sancionado por parte de alguno de los entes de control (procuraduría, contraloría u otro).
- b) Cuando durante el proceso de validación, se identifique que alguno de los documentos allegados ha sido falsificado en parte o en su totalidad.
- c) Cuando no se subsane en el tiempo indicado la presentación de los documentos solicitados en cuando fuere el caso.
- d) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de referencia y no pueda ser subsanado.
- e) Cuando la propuesta técnica incumpla los requerimientos establecidos en estos términos.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se envíe a un correo distinto al indicado en este documento.
- g) Cuando la Red ADELCO verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
- h) Cuando se genere un conflicto de intereses.
- i) Cuando la o el proponente(s) intente influir de cualquier forma en el proceso.

5.3.- Información para la Radicación de las Propuestas:

El proponente deberá entregar la propuesta en forma virtual enviándola a través del correo electrónico adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto del correo: "**COMPRA DE MOBILIARIO BID CUMBAL**".

La propuesta y documentación anexa, deberá estar escrita en español, idioma oficial de la república de Colombia.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de evaluación, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de



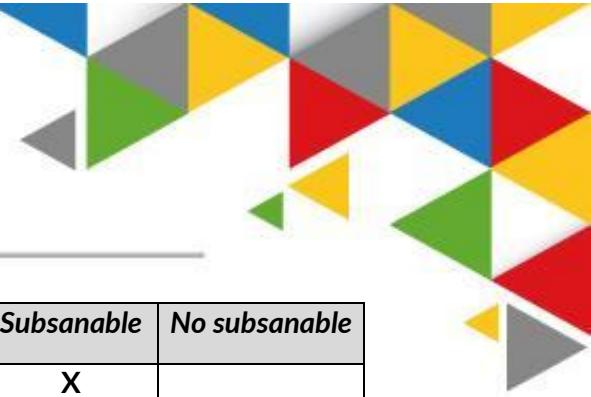
su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación. El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del lugar de trabajo y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de este y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Nota: la Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el **asunto en el correo**.

6-. DOCUMENTOS HABILITANTES:

Solo serán evaluadas las propuestas que superen la verificación de los siguientes requisitos:

<i>Documentos a presentar</i>	<i>Subsanable</i>	<i>No subsanable</i>
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal Anexo No.1. (Persona natural con establecimiento de comercio y jurídica)		X
b) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social y/o actividades deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria. Se debe acreditar su constitución con una vigencia mínima de tres (3) años. (Persona natural con establecimiento de comercio y jurídica)		X
c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano societario competente o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato. (Persona jurídica)	X	
d) Copia del documento de identificación del Representante Legal. Por ambas caras, documento legible. (Persona natural con establecimiento de comercio y jurídica)	X	



Documentos a presentar	Subsanable	No subsanable
e) Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta central de contadores) o por el Representante Legal, según sea el caso. (Persona jurídica)	X	
f) Registro Único Tributario RUT con fecha de generación mínimo del año 2024 que contenga las actividades económicas acordes al objeto de la presente convocatoria (Persona natural con establecimiento de comercio y jurídica)		X
g) Mínimo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación, y/o actas de terminación y/o referencias comerciales y/o facturas que acrediten experiencia en la venta y/o suministro de mobiliario en general y equipos durante los dos (2) últimos años, cuya sumatoria tenga como resultado mínimo el 50% del valor oficial del presente proceso de contratación. (Persona natural con establecimiento de comercio y jurídica)		X
h) Anexo No. 3- Anexo obligatorio para contratos Obras, bienes y servicios		X

7.- EVALUACIÓN

Las propuestas que surtirán la fase de evaluación serán aquellas que den cumplimiento a los requisitos **HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS** establecidos en los presentes términos de referencia.

Para la evaluación de la propuesta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



Criterio de Evaluación y Detalle		Puntaje por Criterio	Puntaje Máximo a Otorgar
Propuesta Técnica	<p>Requisitos técnicos: La propuesta contiene la descripción de todos los elementos requeridos indicando descripción, fichas técnicas detalladas, fotografías, tiempo de entrega, garantías, recomendaciones.</p> <p><i>Las propuestas técnicas cuya información este incompleta, no serán objeto de subsanación ni serán evaluadas.</i></p>	Hasta 30 puntos	50
	<p>La propuesta formula un plan de servicio postventa de todos los bienes, indicando condiciones, frecuencia, canales entre otros.</p>	Hasta 20 puntos	
Propuesta Económica	<p>Debe incluir todos los bienes solicitados indicando: cantidad, valor unitario y valor total.</p> <p>El costo total no debe superar el presupuesto indicado; se asigna mayor puntaje a la propuesta de menor costo y cinco puntos menos a la siguiente en orden sucesivo.</p> <p><i>En el caso de que se presente la propuesta incluyendo los valores con IVA, para la evaluación se tomaran los valores cotizados antes de este impuesto.</i></p>	Hasta 30 puntos	30
Valores agregados	<p>El proponente ofrece valores, artículos o servicios agregados tangibles, que sean diferentes a los bienes requeridos como: artículos o bienes adicionales, capacitaciones, talleres de formación, entre otros.</p> <p>A la propuesta con mayor cantidad de valores agregados se le asignarán veinte (20) puntos, y dos (2) puntos menos en orden sucesivo a los demás proponentes.</p>	Hasta 20 puntos	20



Criterio de Evaluación y Detalle	Puntaje por Criterio	Puntaje Máximo a Otorgar
TOTAL		100

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la propuesta económica no debe exceder el presupuesto asignado por cada uno de los rubros presupuestales.

NOTA 2: En el caso de que se presente la propuesta incluyendo los valores con IVA, para la evaluación se tomaran los valores cotizados antes de este impuesto.

7.1- Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más propuestas cuyos puntajes finales sean iguales; situación que será dirimida teniéndose en cuenta el siguiente orden de criterios para la valoración y adjudicación:

- Un (1) punto adicional al proveedor que tenga mayor puntuación en valores agregados, si tuvieran igual puntuación, se puntuará con mayor puntaje la oferta que sea más económica.
- Dos (2) puntos adicionales al proveedor que tenga su sede de operación en Cumbal-Nariño y/o municipios cercanos.

8.- ASPECTOS DEL CONTRATO

8.1- Tipo de contrato

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es **CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

8.2- Adjudicación

Una vez surtido el proceso de evaluación que incluye la verificación documental, se procederá a la adjudicación del contrato al proponente que obtenga la mayor puntuación emitida por el comité de evaluación.

8.3 Supervisión y Seguimiento

Durante la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo de la Coordinadora del Proyecto.



8.4- Firma y requisitos

El proponente seleccionado deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato, constitución y aprobación de las garantías.

8.5-Garantías

El/la contratista, deberá constituir a favor de la RED ADELCO las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de esta.
Calidad de los bienes	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la expedición de esta.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal, debido al incumplimiento de obligaciones de carácter laboral y subcontratos de diferente	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la terminación del Contrato.

8.6- Confidencialidad de la información

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que se obtenga de la Red ADELCO, en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO no autoriza, en ninguna circunstancia el uso de información y/o documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

8.7- Solución de controversias

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir



obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8- Régimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

9.- OTROS ASPECTOS

9.1-Facultad discrecional de terminación anticipada

El proceso podrá ser terminado cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los términos de referencia.

9.2- Aclaraciones a los TDR

Cualquier proponente puede solicitar aclaraciones, señalar inconsistencia, errores u omisiones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico adquisiciones.red@redadelco.org. Dichas solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido calendario indicativo.

9.3 Liquidación del contrato

Al producirse una causal de terminación del Contrato por cualquiera de las estipuladas, se procederá a su terminación y liquidación en un plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La terminación y liquidación se hará mediante Acta firmada por las Partes. Para su trámite se deberá contar con los respectivos soportes debidamente aprobados por parte de la supervisión, en los que se refleje el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato, se determine el balance económico del mismo, y se adjunten todos los soportes que permitan concluir que las Partes pueden declararse a paz y salvo. Las causales de terminación podrán ser: a). Por vencimiento del término. b). Cuando se cumpla el objeto y alcance en su totalidad. c). Por mutuo acuerdo entre las partes. d). Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del contrato. e). No proponerse ni concretarse en el término previsto, acciones puntuales que le den desarrollo al presente contrato. f). Por incumplimiento de alguna de las partes de las acciones previstas y de sus responsabilidades. g). Por terminación del contrato marco. h). Las demás causales que prevea la Ley relativas a los contratos.



9.4- Declaración del proponente

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **Red ADELCO**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

9.5 Prácticas Prohibidas

Se requiere observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución de un contrato las que se consideran conjuntamente las aplicables al Banco y a la Red Adelco.

Para el Banco estas prácticas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida

Para la Red Adelco, en el Código de Ética se incluye el apartado “Conductas prohibidas” y para que de manera confiable se denuncien incumplimientos se ha dispuesto el siguiente canal de atención: <https://forms.gle/Ffjjp3op9WdLfHFy5>.

9.6 Conflicto de Intereses

Los proponentes cuyos miembros y/o representante legal tengan una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora de Red o miembro del personal del Banco (o con el personal de la entidad ejecutora del proyecto o con algún beneficiario del convenio) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de (i) la preparación de los Términos de Referencia del contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) con la supervisión de dicho contrato, no pueden ser beneficiarios de la adjudicación del contrato, a menos que se haya divulgado y resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del contrato.

9.7 Protección de datos

Lo invitamos a revisar nuestra política de protección y tratamiento de datos personales, disponible haciendo clic en el enlace: <https://redadelco.org/wp-content/uploads/JC-001->



[PL-Politica-de-tratamiento-de-datos-personales-V.251124.pdf](#). Con la presentación de tu postulación, se entenderá que aceptas esta política.

La Red Adelco podrá hacer uso de la herramienta de validación de datos y/o plataformas de información de datos para la verificación de la información.

10. LISTADO DE ANEXOS

Anexo No.1- Carta de Presentación de la Propuesta.

Anexo No.2- Propuesta.

Anexo No. 3- Anexo obligatorio para contratos Obras, bienes y servicios



ANEXO No. 1

(En una hoja independiente y firmada en original- máximo 2 hojas)

Ciudad y fecha

Señores

RED ADELCO

Proyecto "Fortalecer la capacidad productiva y comercial de las mujeres tejedoras de la etnia Pastos, del Resguardo Cumbal, ubicado en el Departamento de Nariño, Colombia, para promover su empoderamiento e inclusión socioeconómica"

Bogotá

ASUNTO: Declaración juramentada - Presentación de propuesta para "Compra de mobiliario Centro de la Mujer Artesana"

Respetados señores,

El/La suscrito(a) identificado como aparece al pie de la firma, como representante legal de con Nit..... declaro yo y la empresa que represento estamos interesado(a)s en la presentación de la documentación requerida y por lo tanto me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella.

Además, aclaro que he leído completamente los términos de referencia, que los conozco plenamente y que no existe de mi parte y de la empresa que represento observación alguna para hacerle y que cualquier error u omisión debidos a mala interpretación será a mi cargo.

Como representante legal del proponente manifiesto bajo la gravedad del juramento, que:

Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.

La información que se presenta es veraz.

No existen inhabilidades que me impidan a mí y a la empresa que represento contratar con Red Adelco.

Que ni yo, ni la empresa que represento se encuentran en quiebra o están sometido(a) a un procedimiento de insolvencia o liquidación.

Que ni yo, ni la empresa que represento hemos incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.



Que ni yo, ni la empresa que represento tenemos procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

Al competir en (y, si soy sujetos de una adjudicación), al ejecutar el contrato respectivo observaré estrictamente las leyes y el sistema de sanciones contra prácticas prohibidas (incluido el soborno) vigentes en Colombia, y las regulaciones y sanciones de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, conforme esas leyes y regulaciones hayan sido incluidas por la Red Adelco en los documentos publicados para este contrato y, sin perjuicio de los procedimientos del Banco para tratar casos de Prácticas Prohibidas, a acatar las normas administrativas de la autoridad correspondiente para conocer y resolver todos los casos relacionados con procedimientos de adquisiciones.

Acepto que en caso de que no responda en plazo a partir de la notificación de la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma >>

<<Nombre >>

<<Documento de identidad>>

<<Razón social >>

**ANEXO 2: PROPUESTA**

<<Membrete del proponente>>

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO**ASUNTO:** Presentación de la propuesta de la referencia**REFERENCIA:** "Compra de mobiliario Centro de la Mujer Artesana"

<<Razón social del proponente>>

(Nombre del proponente) de acuerdo con la invitación, presento propuesta para _____ (objeto del presente proceso de selección) vigente por el término de XXXX y, en caso de que sea aceptada por la **RED ADELCO**, nos comprometemos ejecutar perfeccionar la contratación de los siguientes elementos, con las respectivas especificaciones técnicas y económicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Sala		Juego	1		
2	Sillas plásticas		Unidad	24		
3	Mesas		Unidad	6		
4	Vitrina		Unidad	1		
5	Vitrina		Unidad	1		
6	Mostradores		Unidad	4		
7	Caballete		Unidad	2		
8	Tablero		Unidad	1		
9	Camarotes		Unidad	2		
10	Sabanas		Juego	8		
11	Cubrelecho		Unidad	8		
12	Cobija térmica		Unidad	8		
14	Almohada		Unidad	8		
15	Colchón		Unidad	4		
16	Archivador		Unidad	1		



Adjuntar las fichas técnicas y fotografías

Indicar el valor total de la propuesta económica y el presupuesto indicativo considerando todas las deducciones a que haya lugar por disposiciones de ley.

*Plan de mantenimiento preventivo y servicio posventa: Detallar el plan de mantenimiento y servicio posventa.

** Método de entrega e instalación

***Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente.

****Valores Agregados. Detallar los valores agregados.

***** Condiciones de garantía: Detallar los tiempos y condiciones de garantía

*****Tiempo de entrega: Detallar tiempos de entrega e instalación

Compromiso: En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo irrevocablemente a ejecutar el contrato adjudicado y a mantener los precios propuestos por la duración de la cobertura de la póliza.

Atentamente,

Firma Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____



ANEXO No. 3

Declaración de Integridad del contratista de obra, bienes y servicios bajo la modalidad de contrato de Comparación de Precios, en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo

Las partes manifiestan expresamente que la selección, adjudicación, negociación (en caso de existir) y celebración del presente contrato se han llevado a cabo con apego a los procedimientos internos del Contratante y, de las Políticas de Adquisiciones del Banco y procedimientos aplicables. El Contratista explícitamente manifiesta que conoce los Procedimientos de Sanciones del Banco y las disposiciones acerca de prácticas prohibidas (i.e. fraude, colusión, corrupción, coerción, obstrucción y apropiación indebida), comprometiéndose a no incurrir en ellas durante el proceso de selección y adjudicación del contrato. Las partes aceptan, sin restricción alguna, que la violación a esas políticas constituye un incumplimiento de acuerdo con los procedimientos internos del Contratante y de las políticas del Banco y que podría dar lugar a una investigación por parte del Banco. Si se verifica la ocurrencia de una práctica prohibida se impondrán las sanciones correspondientes de conformidad con los Procedimientos de Sanciones y las políticas del Banco, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de otra índole a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas nacionales aplicables.

El Contratista debe:

- i. Denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento durante el proceso de selección y negociación o ejecución del CONTRATO (referencia).
- ii. Conservar todos los documentos y registros relacionados con el CONTRATO (referencia) por un período de 7 años luego de terminado el trabajo contemplado en el CONTRATO (referencia);

Entregar o dar acceso a cualquier documento, registro u otra información necesaria para la investigación de prácticas prohibidas y hacer que sus empleados, agentes, consultores, y otras personas que tengan conocimiento de las actividades financiadas bajo este CONTRATO (referencia) estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes del personal del Banco o de cualquier consultor o auditor apropiadamente

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.or/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta ocurrencia de prácticas prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.